



DECRETO DE ALCALDÍA

ASUNTO: Ampliación de medidas preventivas adoptadas por el Ayuntamiento de Yecla en sus instalaciones, servicios y actividades en relación con el coronavirus (covid-19)

Resultando que en el día de ayer, 12 de marzo de 2020, por esta Alcaldía se adoptaron una serie de medidas preventivas para las instalaciones, servicios y actividades municipales en relación con el coronavirus (covid-19), así como se realizaron una serie de recomendaciones para las asociaciones y para la población, en general, de nuestro municipio.

Habida cuenta de que la propagación del coronavirus ha sufrido un incremento considerable en el número de contagios, las Autoridades Sanitarias, tanto del Ministerio de Sanidad, como de la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Orden de la Consejería de Salud por la que se adoptan medidas en relación con la Pandemia Global de Coronavirus -COVID-19- publicada en el día de hoy en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, n.º 61) han adoptado nuevas medidas y recomendaciones y, en su consecuencia, procede que el Ayuntamiento adopte nuevas medidas preventivas para sus instalaciones, servicios y actividades en relación con el coronavirus (covid-19) que amplíen las dictadas en el día de ayer.

A la vista de la revisión efectuada de los distintos servicios municipales, por las Concejalías correspondientes, bajo la supervisión de la Inspección Sanitaria Municipal se han propuesto una nueva serie de medidas.

Considerando lo dispuesto en el art. 26 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y las competencias respecto de la salud pública que, de igual manera, se otorgan a los Ayuntamientos en el art. 25.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y en el ejercicio de las facultades que me otorga la legislación de régimen local, **VENGO EN DECRETAR :**



Resolución N° 1495 de 13/03/2020 - AYUNTAMIENTO DE YECLA

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://yecla.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
ex6SznzxbfCXQSpfC
6KjLYKtclH3izzfh0Bm
6yDNvk=

Código seguro de verificación: PDKPNE-APYFUKLU

Pág. 1 de 3



1º.- Adoptar las siguientes nuevas medidas preventivas extraordinarias, que se suman a las adoptadas en el día de ayer, para evitar la propagación del coronavirus (covid-19) que se desarrollan en las instalaciones de titularidad municipal que se citan:

- Suspender la actividad de las Escuelas Infantiles Municipales.
- Suspender la actividad de la Escuela Municipal de Dibujo.
- Suspender la actividad de todas las instalaciones deportivas municipales.
- Suspender la actividad del Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana.
- Suspender la actividad del Centro de Día Municipal “Las Teresas”, a partir del lunes día 16 de marzo de 2020, siguiendo las instrucciones de la Consejería de Salud.
- Suspender todos los procesos selectivos de empleo público municipal que superen el número de 25 personas.
- Ordenar a la Policía Local el precinto de las áreas de juegos infantiles de los diferentes parques y jardines municipales.
- Ordenar al concesionario del servicio público de transporte urbano colectivo regular de viajeros de autobuses a que proceda a realizar una limpieza y desinfección más exhaustiva de los vehículos.

2º.- Instar, nuevamente, a todas las entidades y asociaciones de nuestra localidad que sigan las recomendaciones que se están ofreciendo desde el Ministerio de Sanidad y desde la Consejería de Salud de la Región de Murcia.

3º.- Reiterar el llamamiento a los vecinos de nuestro municipio para que actúen con tranquilidad, responsabilidad y prudencia, extremando las medidas de limpieza e higiene, tanto corporal como de las viviendas y lugares de trabajo, limpieza que se ha de efectuar con productos desinfectantes tipo lejía o similares.

4º.- De igual manera se aconseja evitar las concentraciones de personas en la vía pública, terrazas, parques y jardines, siendo en la actual situación la mejor de las soluciones mantenerse en casa y realizar las salidas de la misma para lo estrictamente necesario como medio más eficaz para evitar contagios.





5º.- Recordar a la población que en el caso de observar síntomas de la enfermedad contacten con el número gratuito facilitado por la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 900 12 12 12 (en horario de 08:00 a 20:00 horas) y fuera de ese horario ,en caso de emergencia contactar con el teléfono 112.

6º.- Las nuevas medidas adoptadas en el presente Decreto estarán vigentes, en principio, hasta que sean revocadas, salvo que las mismas deban ser ampliadas o modificadas en función de la evolución de la propagación de la enfermedad y las directrices, acuerdos y recomendaciones que se vayan dictando por las Autoridades Sanitarias y entrarán en vigor a la firma del presente.

7º.- Dar traslado del presente a los respectivos servicios municipales, a los Grupos Municipales de la Corporación y al Gabinete de Comunicación del Ayuntamiento a los efectos de dar traslado del mismo a las asociaciones, entidades y ciudadanía en general de nuestro municipio.

Dado en Yecla, a la fecha de su firma, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Marcos Ortuño Soto, ante el Sr. Secretario Acctal. de la Corporación, D. Juan Carlos González Soriano, que certifica.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Resolución N° 1495 de 13/03/2020 - AYUNTAMIENTO DE YECLA

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://yecla.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
ex6SnzjxbfCXQSpfC
6kJLYKtclH3izzfh0Bm
6yDNvk=

Código seguro de verificación: PDKPNE-APYFUKLU

Pág. 3 de 3